

Términos de referencia para la evaluación intermedia de los proyectos contenidos en el Programa de Desarrollo Local Sostenible de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Guatemala.

---

## TERMINOS DE REFERENCIA

# EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN GUATEMALA

GUATEMALA, ABRIL 2011

## **CONTENIDOS:**

0. Título.
  1. Introducción, justificación y objetivos.
  2. Antecedentes
  3. Alcance de la evaluación y actores implicados.
  4. Gestión de la Evaluación.
  5. Metodología y Plan de Trabajo
  6. Estructura y presentación del informe de evaluación.
  7. Equipo evaluador.
  8. Premisas de la evaluación, autoría y publicación.
  9. Presentación de la oferta técnica y económica
  10. Criterios de Valoración
- 

### **0. TITULO**

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN GUATEMALA.

### **1. INTRODUCCION, JUSTIFICACION Y OBJETIVOS**

El Programa de Desarrollo Local Sostenible se formuló e inició en el marco de la VI Comisión Mixta Hispano-Guatemalteca (2005-2008) y ha tenido continuidad en el marco de la VII Comisión Mixta (2009-2012).

Actualmente el programa se encuentra en su quinto año de ejecución y por esta razón es oportuna la realización de una evaluación intermedia que permita contribuir al análisis del cumplimiento de los objetivos y resultados fijados y establezca una serie de recomendaciones pertinentes para ser tomadas en cuenta en la continuidad y reorientación, de ser necesario, con el objetivo que sirvan de insumo para la preparación del Marco de Asociación País previsto para 2012.

Los términos de referencia que se presentan en este documento se orientan a la realización de dicha **evaluación intermedia externa de las intervenciones** correspondientes a las acciones bilaterales priorizadas por la OTC y ejecutadas por las Mancomunidades de municipios, con el objetivo de **determinar el impacto y la calidad del trabajo realizado hasta la fecha.**

#### **Objetivos (propósito de la Evaluación)**

El desarrollo de esta evaluación se plantea en tres diferentes ámbitos, que cuentan con sus respectivos objetivos.

1. Determinar la pertinencia y coherencia de las intervenciones puestas en marcha, con particular atención en si los objetivos son relevantes para reducir las brechas de género existentes.

Términos de referencia para la evaluación intermedia de los proyectos contenidos en el Programa de Desarrollo Local Sostenible de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Guatemala.

---

2. Evaluar el ajuste de acciones desarrolladas en las intervenciones en relación al cumplimiento de resultados y objetivos propuestos. En este caso, evaluar también si los resultados responden a algunas de las necesidades e intereses que tienen las mujeres y contemplan beneficios específicos para estas,

3. Definir orientaciones y recomendaciones necesarias para la mejora de la gestión y ejecución técnica y financiera del Programa

Se tomará en consideración las metas y productos establecidos en la formulación de los proyectos a evaluar, así como los Planes Operativos.

Uno de los objetivos del Programa fue superar la lógica de pequeños proyectos locales y tener un enfoque de desarrollo para un territorio identificado alrededor de una cuenca hidrográfica y con una problemática general de pobreza.

El Programa tiene la voluntad de mostrar una estrategia de desarrollo territorial desde lo público (Gobiernos Locales) con la participación de la Sociedad Civil y de los entes privados. Este proceso desarrollado esta siendo replicado por otras entidades tanto gubernamentales como de cooperación internacional.

A través de esta evaluación externa se espera obtener recomendaciones sobre los procesos de trabajo realizados tanto a nivel municipal como a través de las mancomunidades en los tres componentes que identifica el Programa: Desarrollo Económico Local, Gestión Ambiental y de Riesgo y Fortalecimiento Institucional, con el fin de poder analizar dicha estrategia e incorporar las mejoras necesarias para que pueda efectivamente ser tomada como un modelo a nivel nacional.

Se espera una evaluación individualizada por Mancomunidad, que analice los objetivos específicos que cada una de ellas ha establecido por componente y la adecuada definición y ejecución de las acciones realizadas, analizando a su vez la coordinación de todas ellas por mancomunidad y en el global del Programa.

Se presentará un informe del grado de cumplimiento de los resultados subrayando aquellas prácticas destacables que le den un valor añadido a la intervención.

También se espera del equipo evaluador una relación de recomendaciones para mejorar la ejecución, calidad y sostenibilidad de la intervención del Programa en los aspectos evaluados. Así como la inclusión de los ejes transversales de género, sostenibilidad medioambiental, coordinación y complementariedad.

El informe de evaluación resultante será de uso para las Mancomunidades contratantes de la Consultoría y el personal de la OTC de Guatemala, y personas beneficiarias de la intervención.

## **2. ANTECEDENTES**

La Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Guatemala, está organizada por programas sectoriales según las prioridades dictadas por el III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012. La organización programática es la siguiente:

- Programa de Desarrollo Rural

Términos de referencia para la evaluación intermedia de los proyectos contenidos en el Programa de Desarrollo Local Sostenible de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Guatemala.

---

- Programa de Cohesión Social
- Programa de Gobernabilidad Democrática

Cada uno de estos programas recoge, orienta y da seguimiento a todas las actuaciones que se desarrollan bajo su marco conceptual. De esta forma cada programa es responsable de las acciones que se llevan a cabo en los diferentes sistemas de adjudicación de la Cooperación Española:

- Bilateral mediante (1) Subvenciones de Estado españolas a instituciones públicas guatemaltecas y (2) Subvenciones de Estado concedidas a través de la Convocatoria Abierta y Permanente a entidades públicas o no gubernamentales nacionales o extranjeras,
- Multilateral
- Convenios y proyectos a ONGD
- Programas Regionales
- Participación en Fondos Comunes y Apoyo Presupuestario

### **Programa de Desarrollo Rural**

Los Acuerdos de Paz de Guatemala, firmados en diciembre de 1996, reconocen la descentralización y el desarrollo municipal como la participación más activa de la sociedad civil en el proceso de desarrollo, reconocimientos que el Estado de Guatemala ha reforzado con la aprobación de la Ley de Consejos de Desarrollo, la Ley de Descentralización y las modificaciones del Código Municipal. Dicha legislación abre espacio de participación a los ciudadanos / as a través del sistema de los Consejos de Desarrollo.

El actual Gobierno está impulsando la Política Nacional de Descentralización cuyo objetivo es elevar el nivel de vida de los guatemaltecos/as a través de la democratización del Estado y la sociedad como un medio para contribuir a la reducción de la pobreza, por la vía del desarrollo local en la búsqueda del bien común.

En el marco de la Séptima Comisión Mixta Hispano-Guatemalteca firmada el 27 de abril del 2009, ambas delegaciones coincidieron en que las actuaciones de la Cooperación española en Guatemala se concentrarían en torno a cuencas hidrográficas, mediante actuaciones integrales Territoriales. A su vez determinaron como sector de concentración, en consonancia al Plan Director de la Cooperación Española, el Desarrollo Rural y la Lucha contra el Hambre. En este sentido se identificaron como principios básicos de la intervención:

- la municipalidad como el principal agente de desarrollo local
- el ciclo del agua y al cuenca hidrográfica como área de intervención
- el apoyo a los sectores productivos, especialmente el desarrollo agrícola, el turismo y el desarrollo empresarial como estrategias de desarrollo económico.

Dentro de este marco conceptual de desarrollo rural establecido en el Plan Director y en la Comisión Mixta, la Oficina Técnica de Cooperación en Guatemala apoya a cinco mancomunidades de municipios, ubicadas en tres cuencas hidrográficas priorizadas. Estas mancomunidades son:

1. Mancomunidad de municipios de la cuenca alta del río Naranjo – MANCUERNA – que integra a ocho municipios: San Juan Ostuncalco, San

Términos de referencia para la evaluación intermedia de los proyectos contenidos en el Programa de Desarrollo Local Sostenible de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Guatemala.

---

- Martín Sacatepéquez, Palestina de los Altos, San Antonio Sacatepéquez, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, Esquipulas Palo Gordo y San Cristóbal Cucho
2. Mancomunidad de municipios de MANKATITLAN, que integra a los municipios de Panajachel, San Andrés Semetabaj, Santa Catarina y San Antonio Palopó
  3. Mancomunidad de municipios de MANCTZOLOJYA que integra a los municipios de Solola, Sta. Lucía Utatlán y San José Chacaya
  4. Mancomunidad de municipios de MANCLALAGUNA, que integra a los municipios de San Pedro, San Pablo y San Marcos la Laguna.
  5. Mancomunidad de municipios de la cuenca del río Grande , COPANCHORTI, que integra a los municipios de Jocotán, Camotán, San Juan Ermita y Olopa

Las mancomunidades son las entidades ejecutoras de los fondos y responsables de las actuaciones en las intervenciones estratégicas indicadas anteriormente. La OTC realiza una labor de apoyo y supervisión del trabajo, asegurando el correcto uso de los fondos, la ejecución de las actividades acordadas y el logro de los resultados previstos.

### 3. ALCANCE DE LA EVALUACION Y ACTORES IMPLICADOS

La evaluación tomara en cuenta a los siguientes actores:

- Mancomunidad de Municipios MANCUERNA
  - Miembros Junta Directiva
  - Gerente
  - Personal Técnico de la mancomunidad
- Mancomunidad de Municipios MANKATITLAN
  - Miembros Junta Directiva
  - Gerente
  - Personal Técnico de la mancomunidad
- Mancomunidad de Municipios MANCTZOLOJYA
  - Miembros Junta Directiva
  - Gerente
  - Personal Técnico de la mancomunidad
- Mancomunidad de Municipios MANCLALAGUNA
  - Miembros Junta Directiva
  - Gerente
  - Personal Técnico de la mancomunidad
- Mancomunidad de Municipios COPANCHORTI
  - Miembros Junta Directiva
  - Gerente
  - Personal Técnico de la mancomunidad

Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Guatemala:

- Coordinador General de la Cooperación Española en Guatemala
- Coordinadora Adjunta
- Responsable del Programa de Desarrollo Rural Sostenible
- Responsables de Proyecto de Desarrollo Económico Local, Gestión Ambiental y de Riesgo y Fortalecimiento Institucional.

Términos de referencia para la evaluación intermedia de los proyectos contenidos en el Programa de Desarrollo Local Sostenible de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Guatemala.

---

Otros Actores

- Asociación Nacional de Municipios – ANAM.
- Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas – AGAAI.

El equipo evaluador deberá identificar si existen otros actores que a su consideración deban ser incluidos en el proceso a fin de mejorar la recolección de datos y facilitar el análisis.

#### **4. GESTION DE LA EVALUACION**

Se conformara una Comisión de Seguimiento de la Evaluación, conformada por un representante de cada una de las Mancomunidades contrapartes (5) y un representante de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID.

Esta Comisión aprueba los Términos de Referencia de la evaluación y seleccionara la oferta que se considere más oportuna.

Una vez contratada la Evaluación, la Comisión tendrá la primera reunión con el Evaluador para aprobar el Plan de Trabajo presentado y conocerá los avances de la evaluación, recibiendo los productos intermedios de la misma.

La Oficina Técnica de Cooperación realizara el papel de secretario de la Comisión y facilitara los contactos y coordinara las reuniones de la misma.

El Informe Final de la Evaluación será aprobado por la Comisión quien se reserva el derecho de hacer observaciones al mismo si este no logra cumplir con los objetivos previstos en la Evaluación. De no producirse conformidad con el resultado final del informe, la persona o equipo evaluador, deberá revisar el informe final hasta que cumpla con la aprobación final de la Comisión.

#### **5. METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO**

Los productos esperados de la Evaluación serán:

1. **Informe Previo**, que deberá contener los aspectos claves de la evaluación realizada. Las Mancomunidades contratantes de la Consultoría y la Oficina Técnica de Cooperación hará los comentarios oportunos a este borrador para consensuarlo. Este proceso puede generar más de una versión del informe. Tras la entrega del Informe Previo, la Comisión de Seguimiento de la Evaluación (CSE) dispondrá de un máximo de 15 días para realizar observaciones al mismo.
2. **Informes intermedios** de avances de la Evaluación.
3. **Informe Final**. El documento final deberá responder al objeto de la evaluación. Tras la entrega del Informe Final, la CSE dispondrá de 15 días para realizar observaciones.
4. **Presentación del informe final definitivo en la fecha especificada.**

Respecto al cronograma se propone un periodo de **cuatro meses** para la consecución de los resultados esperados de la consultoría de evaluación, dando inicio a partir del **01 de mayo de 2011**

Términos de referencia para la evaluación intermedia de los proyectos contenidos en el Programa de Desarrollo Local Sostenible de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Guatemala.

---

El cronograma de la evaluación deberá tener en cuenta y estar estructurado en las tres fases siguientes:

- Trabajo de Gabinete
- Trabajo de campo
- Fase de elaboración de informe.

Fecha prevista de inicio: 1 de mayo de 2011

Fecha prevista de finalización: 31 de agosto de 2011

Fecha prevista de entrega del informe de avance: 15 de julio de 2011

Durante la realización de la consultoría, y en caso de que la adjudicataria sea una empresa o persona natural no residente en Guatemala, será necesaria una presencia en el país de al menos 2 meses.

## 6. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES.

El Informe Final de evaluación no excederá las 80-100 páginas (sin contar anexos). Éste irá acompañado de un Resumen Ejecutivo, de un máximo de 5-10 páginas. Asimismo, se deberá presentar una ficha-resumen de la evaluación siguiendo el formato establecido por el CAD de la OCDE para el inventario de evaluaciones de esta institución.

Tras su presentación en formato electrónico y una vez aprobado, el equipo entregará 5 copias en papel de la versión definitiva del Informe Final, así como 5 CD's con el documento en formato electrónico.

**Informe Final.** (Deberá respetar la siguiente estructura).

0. Resumen Ejecutivo.
1. Introducción en que se presentará el propósito de la evaluación, las preguntas y los resultados principales.
  - i. Antecedentes y Objeto de la evaluación
  - ii. Metodología empleada en la evaluación.
  - iii. Condicionantes y límites del estudio realizado.
  - iv. Presentación del equipo de trabajo.
2. Descripción de las intervenciones evaluadas, en la que se indiquen sus objetivos y su estructura lógica de planificación, con especial referencia a las expectativas de cumplimiento en el momento intermedio en que se realiza la evaluación; breve historia y antecedentes; organización y gestión; actores implicados y contexto económico, social, político e institucional en el que se desarrollan.
3. Análisis de la información recopilada, dando respuesta a las cuestiones y criterios de evaluación establecidos previamente, organizada de acuerdo con el enfoque integral de la evaluación propuesto.
4. Resultados de la evaluación, presentando las evidencias reveladas en relación con las preguntas de evaluación enunciadas y las interpretaciones formuladas sobre dicha evidencia.
5. Conclusiones de la evaluación, en relación con los criterios de evaluación establecidos.

6. Recomendaciones derivadas de la evaluación que se orienten a la mejora de las intervenciones evaluadas a través de productos específicos que mejoren el diseño, procedimientos de gestión, resultados e impactos de las actuaciones.
7. Las lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales, indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones
8. Anexos (TDR, ficha del CAD, informes de trabajo de campo, técnicas, CV del equipo evaluador, etc.)

#### **7. EQUIPO EVALUADOR.**

El equipo o persona evaluadora deberá cumplir los siguientes requisitos:

- En el caso de equipo evaluador, uno de los integrantes del mismo deberá asumir la coordinación. En este caso, el Coordinador o Jefe del equipo deberá demostrar una experiencia de mínimo 10 años en el ámbito de la cooperación al desarrollo, incluyendo experiencia en evaluación y planificación de intervenciones de cooperación al desarrollo.
- El equipo evaluador o persona evaluadora deberá demostrar al menos cuatro años de experiencia en evaluación de proyectos de desarrollo.
- El equipo evaluador o la/s persona/s evaluadora/s deberá tener experiencia mínima de tres años en la evaluación o gestión de proyectos de fortalecimiento institucional.
- Imprescindible experiencia mínima de 5 años en evaluación de proyectos de desarrollo rural, y especialmente en materia de desarrollo económico, gestión ambiental y de riesgo y fortalecimiento municipal
- Es recomendable conocimiento del contexto socio-político e institucional guatemalteco.
- El equipo evaluador o la persona evaluadora debe tener experiencia en metodologías participativas como enfoque de género y amigables para trabajar con beneficiarios

#### **8. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN.**

El trabajo de evaluación deberá regirse por las siguientes cláusulas deontológicas, siendo imprescindible su observancia por todas las personas integrantes del equipo evaluador o persona evaluadora.

- **Anonimato y confidencialidad.**- La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- **Integridad.**- Los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en estos TDR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo.
- **Independencia.**- El equipo evaluador deberá garantizar su independencia, no estando vinculado con su gestión.
- **Incidencias.**- En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a las Mancomunidades contratantes de la Consultoría y a la Oficina Técnica de Cooperación de Guatemala. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos.

Cualquier cambio en el equipo evaluador será notificado previamente a la Comisión de Seguimiento de la Evaluación.

La Comisión de Seguimiento de la Evaluación coordinará y supervisará al equipo evaluador y certificarán el trabajo para la realización del pago.

- **Convalidación de la información.-** Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.
- **Informes de evaluación.-** La difusión de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de las Mancomunidades contratantes
- **Entrega de los informes.-** En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las penalizaciones previstas en el contrato firmado.
- **Publicación y autoría.-** Los derechos de autoría recaen en la empresa evaluadora. Los derechos de publicación y difusión de los resultados se mantienen en Las Mancomunidades contratantes, al igual que la difusión de la información recopilada y del informe final. Cualquier reproducción del informe o sus resultados, deberá contar con la autorización previa de las Mancomunidades contratantes.

## 9. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las propuestas técnicas deberán respetar las siguientes características para presentarse al concurso:

- Portada donde se indique.
  - Nombre de la empresa o experto/a.
  - Título de la evaluación
  - Datos de contacto de la empresa o experto/a individual.
- Oferta Técnica que incluya:
  - CV detallado de la empresa (en su caso).
  - CV detallado de los integrantes del equipo evaluador de la empresa licitadora.
  - CV detallado del experto o experta individual (en su caso)
  - Metodología de trabajo.
  - Propuesta de matriz de evaluación (Anexo III).
  - Plan de trabajo.

La propuesta económica no deberá superar el monto de USD\$ 45.000, que debe incluir todos los gastos logísticos y tasas o impuestos que se deriven de la realización de la consultoría.

El órgano contratante son las 5 Mancomunidades que integran el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Se emitirá un contrato por cada Mancomunidad. El Consultor o firma contratada emitirá 5 facturas legales en Guatemala, una por Mancomunidad.

Términos de referencia para la evaluación intermedia de los proyectos contenidos en el Programa de Desarrollo Local Sostenible de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Guatemala.

---

El pago se efectuará en dos desembolsos. El primer desembolso de un 50% a la firma del contrato. El segundo y último desembolso a la entrega del Informe Final Definitivo, tras la aprobación del mismo por parte de las Mancomunidades contratantes y la OTC de Guatemala.

El periodo de recepción de propuestas técnicas y económicas será de 11 al 25 de abril de 2011, y deberán presentarse electrónicamente al correo de la OTC de Guatemala [aecid@aecid.org.gt](mailto:aecid@aecid.org.gt) hasta las 00:00h del día 25 de abril (hora local española).

## 10. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Confidencialidad: la información relativa a la evaluación de la propuesta y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma o persona ganadora.

Aclaración de Propuestas: para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de la propuesta, el contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier consultor que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito o por correo electrónico; sin embargo no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales de la propuesta.

La selección de la oferta la realizará el Comité de Seguimiento de la Evaluación, conformado por las 5 mancomunidades de municipios contrapartes y la Oficina Técnica de Cooperación.

El Comité, en caso de que el/la consultor/a sea una persona Jurídica, evaluará la situación legal con las siguientes consideraciones: Que la sociedad esté legalmente vigente, que estén correctos los datos de registro de la sociedad, que existe y esté vigente el poder escriturado en donde se autoriza el representante legal, que estén correctos los datos del representante legal.

El proceso de evaluación de la propuesta técnica se realizará según los siguientes criterios y puntajes:

Conceptos	Puntaje
Propuesta técnica	40
Calidad y experiencia del profesional asignado en materia de evaluación y en el ámbito de desarrollo rural	40
Cronograma	10
Presupuesto	10
Total	100

### Propuesta técnica (40 puntos):

Se evaluará la interpretación y comprensión que el/la consultor/a haya dado a los Términos de Referencia (TDR). Especial énfasis tendrá la revisión de los procedimientos y alcances de los estudios de investigaciones propuestas, los cuales serán comparados con las previsiones presentadas por las contrapartes del proyecto.

Términos de referencia para la evaluación intermedia de los proyectos contenidos en el Programa de Desarrollo Local Sostenible de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Guatemala.

---

Se asignará veinte (20) puntos al alcance y metodología, y quince (20) puntos al cumplimiento de la interpretación de los TDR.

#### Calidad y experiencia profesional en evaluación y gobernabilidad **(40 puntos)**

Para evaluar al personal propuesto, se analizará la calificación técnica de la persona o del equipo de trabajo, asimismo la idoneidad del cargo, es decir, si la profesión es coherente con el trabajo del que se responsabilizan en la propuesta. Se les evaluará estudios, años de experiencia, trabajos relacionados con la documentación soporte de estos aspectos.

#### Cronograma y Organigrama **(10 puntos)**

Se verificará el cronograma y la organización propuesta, así como la duración de las actividades, la cual deberá ser coherente y tener correspondencia con la asignación del personal propuesto. El puntaje es de diez (10) puntos. En este concepto se evaluará el cumplimiento de:

- Etapas completas.
- Lógica de enlace de actividades.
- Distribución del tiempo por actividad.
- Personal responsable por actividad.

#### Evaluación de Costo **(10 puntos)**

Una vez finalizada la evaluación de la calidad de la oferta, el comité de selección procederá a analizar la propuesta económica de las ofertas.

#### Criterios para rechazar propuestas

Las propuestas podrán ser rechazadas por cualquiera de las siguientes razones:

- Cuando su oferta económica contenga errores numéricos.
- Cuando no cumpla con los requisitos solicitados para la presentación.
- Cuando contenga información ilegible.

## **ANEXO I METODOLOGIA Y PREGUNTAS ORIENTATIVAS PARA LA EVALUACIÓN**

### **METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN Y PLAN DE TRABAJO.**

Las Mancomunidades contratantes y la Oficina Técnica de Cooperación proponen de manera inicial la siguiente metodología, que podrá ser adaptada o modificada en función de las propuestas concretas ofertadas por las/os consultoras/es.

- Revisión y análisis de la documentación relacionada con el proyecto: formularios, anexos, informes, fuentes de verificación, registros propios,...
- Entrevistas con el personal, incluyendo los puntos focales de cada uno de los socios

Términos de referencia para la evaluación intermedia de los proyectos contenidos en el Programa de Desarrollo Local Sostenible de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Guatemala.

---

- Entrevistas con informantes claves.
- Observación directa. Se podrá llevar a cabo en algunas de las líneas de intervención, pero no en las de incidencia porque son procesos más que acciones y por lo tanto no tan tangibles
- Otras técnicas de investigaciones tanto cualitativas como cuantitativas.
- Evento de presentación de resultados.
- Resultados preliminares.
- Resultados finales.

Habrá que considerar la adaptación de las metodologías planteadas en la evaluación en función de las condiciones institucionales y políticas. La persona o equipo evaluador deberá presentar a las Mancomunidades contratantes y OTC la propuesta de metodología de trabajo planteada en el plazo de 7 días después de la firma del contrato. Dicha metodología deberá de ser aprobada por los órganos contratantes previo inicio de la evaluación.

De acuerdo a los ámbitos de evaluación propuestos, los criterios y las preguntas a desarrollar, de forma orientativa, serán las siguientes:

## **PREGUNTAS ORIENTATIVAS**

### **1. Pertinencia y Coherencia de las actuaciones:**

**Pertinencia:** Adecuación de los resultados y los objetivos de las intervenciones al contexto en el que se realiza. Con su análisis se estudia la calidad en la adecuación al problema.

- ¿Se corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de las instituciones y población beneficiaria y de las contrapartes?
- ¿Han cambiado las prioridades de las instituciones y población beneficiaria desde la definición de las intervenciones? En caso afirmativo, ¿Cómo se ha adaptado la programación y ejecución de cada una de ellas a dichos cambios?
- ¿Ha cambiado el contexto institucional en el que se desarrollan las actividades? En caso afirmativo, ¿Cómo se ha adaptado la programación y ejecución a dicho cambio?
- ¿Las intervenciones resultan adecuadas a las estrategias de la Cooperación Española vigentes durante la realización de la evaluación?
- ¿Existe una línea de base con indicadores de género?
- ¿Las intervenciones han tenido en cuenta la transversalidad de género?
- ¿Se han diseñado estrategias que aseguren la participación de las mujeres?
- ¿Se han diseñado actividades específicas para el empoderamiento de las mujeres?
- ¿Existe un presupuesto concreto para poner en marcha actividades específicas de género?

**Coherencia:** Nivel de análisis del diseño de la intervención

- ¿Se corresponden los problemas identificados con los objetivos propuestos?
- ¿Se integra las propuestas con las estrategias locales, nacionales y regionales existentes?
- ¿Se ha definido correctamente la estructura de objetivos, resultados y actividades de la intervención?

- ¿Son adecuadas las actividades programadas para lograr los objetivos de la intervención?
- ¿El diseño fue adecuado? Si no lo fue, ¿se ha ido adaptando y mejorando? ¿Los indicadores están bien definidos? ¿Se elaboraron estudios de base? Si no se elaboraron, ¿se están haciendo ahora? ¿Qué utilidad están teniendo?
- ¿Los mecanismos de seguimiento establecidos son adecuados para la correcta ejecución?
- ¿El documento ha sido redactado con un lenguaje sensible al género que visibiliza a las mujeres?

**Alineamiento:** Actuaciones basadas en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios

- ¿Las acciones propuestas están en consonancia con los documentos programáticos del país?
- ¿El trabajo se desarrolla con las instituciones competentes en la materia?
- ¿Se utilizan los procedimientos nacionales para la ejecución de las acciones?
- ¿Son las propias instituciones las que orientan y ejecutan las acciones?

## 2. Proceso de Ejecución

**Eficiencia:** Valoración de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados.

- ¿En qué medida ha sido eficiente el uso de los recursos financieros en la obtención de los resultados?
- ¿El cronograma de actividades ha sido adecuado a la implementación del proyecto?
- ¿Ha habido flexibilidad para adaptarse a entornos cambiantes en la ejecución?
- ¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?
- ¿Cual ha sido la metodología utilizada para la gestión técnica y administrativa?

**Participación:** Papel asignado a los beneficiarios.

- ¿Qué actores han participado en cada fase de la intervención?, ¿en qué medida?
- ¿Han sido eficaces los canales de participación establecidos?
- ¿La intervención incluye medidas específicas orientadas al empoderamiento de las personas beneficiarias y las organizaciones?
- ¿Se ha logrado este empoderamiento?
- ¿Se ha logrado y/o propiciado/velado por una participación equitativa de hombres y mujeres?
- ¿Se ha logrado y/o propiciado la (velado por una) participación con representación de todos los grupos étnicos que habitan en el territorio de intervención?
- ¿Se ha involucrado a las mujeres en las actividades de seguimiento?

**Armonización:** Coordinación con el resto de donantes en la materia.

- ¿Existen y son utilizados espacios para la armonización en los sectores de actuación?
- ¿Existen mecanismos de planificación conjunta de las actuaciones?
- ¿Las acciones son coordinadas de alguna forma con el resto de donantes?
- ¿Existe complementariedad entre las acciones del programa y las del resto de donantes?
- ¿Las actuaciones emprendidas por el programa han tenido en cuenta las ventajas comparativas de la Cooperación Española respecto al resto de donantes?

## 3. Eficacia de la ayuda

**Eficacia:** Valoración del grado de consecución de los objetivos inicialmente previstos, es decir, persigue juzgar la intervención en función de su orientación a resultados.

- ¿Qué grado de avance se tiene en el cumplimiento de los resultados previstos en estos momentos?
- ¿Se pueden cumplir los objetivos específicos con los resultados planteados?
- ¿Se han logrado otros efectos no previstos? Descríbalos.
- ¿Han encontrado dificultades los destinatarios para acceder a las actividades de la intervención?
- ¿Se adaptan los procedimientos presupuestarios y financieros de las intervenciones a los procesos de las instituciones gubernamentales?
- ¿Los mecanismos de seguimiento han sido adecuados?

**Viabilidad:** Valoración de la continuidad en el tiempo de los efectos positivos generados con cada una de las intervenciones una vez retirada la ayuda.

- ¿Hay evidencia de que los cambios identificados son sostenibles o tienden a serlo?
- ¿Tienen las contrapartes capacidad de gestión para dar continuidad a los resultados una vez que éste haya terminado?
- ¿Se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional?
- ¿El rol de la Cooperación Española en los procesos de fortalecimiento institucional está siendo el adecuado?
- ¿Qué nivel de participación tiene las instituciones beneficiarias en la toma de decisiones?
- ¿Las áreas de intervención, forman parte de la agenda política?

**Impacto:** Efectos de la intervención.

- ¿Ha contribuido la intervención a conseguir los objetivos planteados?
- ¿Qué efectos han provocado sobre los colectivos de beneficiarios, las instituciones socias y sobre otros colectivos?
- ¿Se han valorado los efectos negativos?
- ¿Se han producido efectos negativos o positivos no esperados?
- ¿Se han realizado suficientes acciones de sensibilización y comunicación o deben ser mejoradas?

**Apropiación:** Liderazgo de los socios.

APROPIACIÓN: Preguntas referidas al liderazgo de los socios locales.

- ¿En qué medida han participado los socios en el diseño, gestión, seguimiento y evaluación de la intervención?
- ¿En qué medida han participado los beneficiarios en todo el proceso?
- ¿En qué medida las diferentes líneas de acción están siendo asumidos por las contrapartes?
- ¿Hacen los socios aportaciones propositivas para reorientar una actividad si esta no obtiene el resultado esperado?
- ¿Se han establecido las medidas necesarias para monitorear el avance logrado por mujeres y hombres de manera diferenciada?

Términos de referencia para la evaluación intermedia de los proyectos contenidos en el Programa de Desarrollo Local Sostenible de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Guatemala.

---

## **ANEXO II LISTADO ORIENTATIVO DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE**

### **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012
- Documento Estrategia País de Guatemala
- Comisiones Mixtas VI y VII
- Evaluación de la Cooperación Española en Guatemala durante la ejecución de la VI Comisión Mixta Hispano-Guatemalteca
- Planificación Estratégica Territorial de cada una de las Mancomunidades

### **LEGISLACIÓN**

- Código Municipal
- Reforma al Código Municipal
- Ley de Consejos de Desarrollo

### **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA**

- Fichas de identificación de las subvenciones otorgadas a cada uno de los proyectos
- Documentos de formulación con sus matrices lógicas
- Informes finales de subvenciones
- Informes de resultados y monitoreos realizados en algunas intervenciones de los programas.

Términos de referencia para la evaluación intermedia de los proyectos contenidos en el Programa de Desarrollo Rural de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Guatemala.

---

## **ANEXO**

---

Términos de referencia para la evaluación intermedia de los proyectos contenidos en el Programa de Desarrollo Rural de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Guatemala.

---

### III: MODELO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

---

**CRITERIO DE VALOR:**

<b>DIMENSIÓN DE ANÁLISIS</b>	<b>PREGUNTA DE EVALUACIÓN</b>	<b>ACLARACIÓN</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FUENTE/ TÉCNICA</b>

#### ANEXO IV: MODELO DE RESPUESTA DE GESTIÓN A LAS RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LA EVALUACIÓN

Elementos clave de una respuesta de gestión:

- Recomendaciones principales: ¿Son las recomendaciones pertinentes y aceptables?
- Acciones clave/principales: ¿Cuáles son las acciones propuestas en concreto? ¿Quiénes son las partes implicadas principales que deben realizar las acciones?
- Implementación de las acciones: ¿Cuáles son las **unidades responsables**? ¿Cuál es el **plazo** de implementación? ¿cuál es su estado en ese momento temporal? ¿cuáles serán los **resultados** esperados o **productos** consecuencia de la implementación de estas acciones?

Recomendación nº 1					
Respuesta de gestión de la OTC:					
Acción/es clave:	Plazo :	Unidad /es responsable/s: Mancomunidades OTC.	Seguimiento:		
			Estatus:	Resultado/s o producto/s logrados (o esperados):	Comentario/s:
1.1.					
1.2.					
1.3.					
Recomendación nº 2					
Respuesta de gestión de la OTC:					
Acción/es clave:	Plazo :	Unidad /es responsable/s: Mancomunidades Mancomunidades	Seguimiento:		
			Estatus:	Resultado/s o producto/s logrados (o esperados):	Comentario/s:

Términos de referencia para la evaluación intermedia de los proyectos contenidos en el Programa de Desarrollo Rural de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Guatemala.

		OTC			
2.1.					
2.2.					
2.3.					
<b>Recomendación nº 3</b>					
<b>Respuesta de gestión de la OTC:</b>					
<b>Acción/es clave:</b>	<b>Plazo</b> :	<b>Unidad /es responsable/s:</b> Mancomunidades OTC	<b>Seguimiento:</b>		
			<b>Estatus:</b>	<b>Resultado/s o producto/s logrados (o esperados):</b>	<b>Comentario/s:</b>
3.1.					
3.2.					
3.3.					
<b>Recomendación nº 4</b>					
<b>Respuesta de gestión de la OTC:</b>					
<b>Acción/es clave:</b>	<b>Plazo</b> :	<b>Unidad /es responsable/s:</b> Mancomunidades OTC	<b>Seguimiento:</b>		
			<b>Estatus:</b>	<b>Resultado/s o producto/s logrados (o esperados):</b>	<b>Comentario/s:</b>
4.1.					
4.2.					
4.3.					